

EXPDTE. N°: 376/2009 - P.Com

AUTOR: RAMIDAN Martha Gladys

EXTRACTO: Al Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la ley 26.480 que establece la obligatoriedad de la prestación de un asistente domiciliario para las personas con discapacidad en los casos indicados por un equipo interdisciplinario perteneciente o contratado por las entidades obligadas por la ley 24.901.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SANCHEZ BUYAYISQUI SORIA TGMOZKA
VAZQUEZ CASADEI DE REGE GATTI GUTIERREZ HANECK
LAZZERI LOPEZ LUEIRO MUENA PASCUAL PERALTA
RANEA PASTORINI SARTOR TAMBURRINI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 18 de Diciembre de 2009